

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

5

COMPAÑÍA DENOMINADA

6

INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.

7

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 518.365,00

8

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 6'173.308,00

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador el día de hoy viernes ocho (8) de septiembre del año

22

dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo

23

Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Ingeniero César Muñoz

24

Aguinaga, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la

25

compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., debidamente

26

autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

27

compañía, en sesión de siete de julio del dos mil seis, todo cuanto consta de

28

los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
3 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que
4 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo
5 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de
7 estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**
8 **OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor
9 César Muñoz Aguinaga en su calidad de Gerente y como tal representante
10 legal de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.",
11 debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El
12 otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
13 casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
14 **UNO.-** La compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", se
15 constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante
16 la Notaria Tercera del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos mil tres
17 e inscrita el tres de junio del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón
18 Quito. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre
19 del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e
20 inscrita el dos de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del
21 cantón Quito, la compañía procedió a aumentar su capital a la suma de
22 cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres
23 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5'654.943,00). **TRES.-** La
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el siete de julio
25 del año dos mil seis, resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en la
26 suma de quinientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco dólares de los
27 Estados Unidos de América (USD \$ 518.365,00) y de esta manera fijar el
28 nuevo capital en la cantidad de seis millones ciento setenta y tres mil

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

00002



1 trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América
2 (USD \$ 6'173.308,00). En este sentido también reformar los Estatutos
3 Sociales de la Empresa. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INTEGRACIÓN**
5 **AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.":** Con los antecedentes expuestos el otorgante,
6 en la calidad indicada, procede a: UNO.- Aprobar el aumento de capital
7 social de la Empresa en la suma de quinientos dieciocho mil trescientos
8 sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América
9 (USD \$ 518.365,00), mediante la utilización de la cuenta denominada
10 "Utilidades Acumuladas", fijando el Capital en la suma de seis millones ciento
11 setenta y tres mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América
12 (USD \$ 6'173.308,00) de acuerdo al cuadro distributivo de Aumento de
13 Capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIP ACIONES	%
Isabel Almeida	\$ 5'000.000,00	\$ 458.753,00	\$ 5'458.753,00	5'458.753	88.5
César Muñoz	523.955,00	49.244,00	573.199,00	573.199	9.5
M. Isabel Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5
Margarita Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5
Cristina Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5
Carolina Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5

TOTAL	\$ 5'654.943,00	\$ 518.365,00	\$ 6'173.308,00	6'173.308	100
-------	-----------------	---------------	-----------------	-----------	-----

1 . DOS.- En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales de la
2 Empresa en los siguientes términos: DOS PUNTO UNO.- El Artículo Quinto
3 de los Estatutos de la Compañía, dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El
4 Capital Social de la Compañía es de seis millones ciento setenta y tres mil
5 trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América
6 (USD \$ 6'173.308,00), representados por seis millones ciento setenta y tres
7 mil trescientos ocho participaciones de un dólar cada una. Cada participación
8 dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las
9 participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo
10 unánime del Capital Social. En todo caso la cesión o transferencia se
11 realizará por Escritura Pública de conformidad con el artículo ciento trece de
12 la Ley de Compañías". DOS PUNTO DOS.- De la misma manera la Cláusula
13 Cuarta de los Estatutos de Constitución de la compañía, en los siguientes
14 términos: CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de
15 seis millones ciento setenta y tres mil trescientos ocho dólares de los
16 Estados Unidos de América (USD \$ 6'173.308,00), pagado conforme el
17 siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Isabel Almeida	\$ 5'458.753,00	5'458.753	88.5 %
César Muñoz	573.199,00	573.199	9.5 %
M. Isabel Muñoz	35.339,00	35.339	0.5 %
Margarita Muñoz	35.339,00	35.339	0.5 %
Cristina Muñoz	35.339,00	35.339	0.5 %
Carolina Muñoz	35.339,00	35.339	0.5 %
TOTAL	\$ 6'173.308,00	6'173.308	100 %

18 **CUARTA.- DECLARACIONES:** El Representante Legal, declara bajo
19 juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

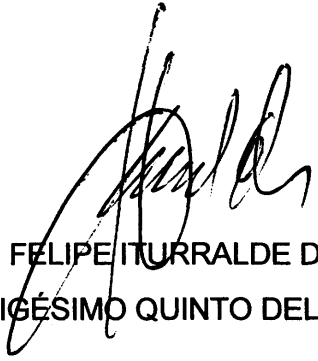
00003



1 ninguna de sus instituciones y que todos los Socios son de nacionalidad
2 ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente
3 instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios de la Compañía celebrada el siete de julio del año dos
5 mil seis, así como el nombramiento del Gerente de la Empresa. Usted, señor
6 Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para
7 la validez de este instrumento.".- Firmado).- Doctor Eduardo Grijalva Pabón,
8 Abogado con matrícula profesional signada con el número dos mil
9 ochocientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
10 la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
12 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que
13 le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y para
14 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

15
16
17
18 

19 **CÉSAR MUÑOZ AGUINAGA**
20 **GERENTE**
21 **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**
22 **C.C. 170169725-0**

23
24
25
26 
27 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
28 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

00004



Quito, 4 de junio del 2.003

Señor
César Aníbal Muñoz Aguinaga
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", reunida el 4 de junio del 2.003, designó a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 25 de abril del 2.003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita el 3 de junio de 2.003 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

A. Cristina Muñoz Almeida

Ana Cristina Muñoz Almeida
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", Quito 4 de junio del 2.003.

César Aníbal Muñoz Aguinaga
César Aníbal Muñoz Aguinaga
CC: 170169725-0

Con esta... documento... 4585 del Registro de Nombramiento... Quito, 11 JUN. 2003

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 15 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la C.J.A. que antecede es verdadera y que se presentó al Notario
Quito, 08 SEP 2006

DR. FELIPE ITURRALDE LAVAYOS
NOTARIO

Dr. RAÚL GARCÍA...
REGISTRADOR...
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 7 días del mes de julio del 2006, se reúnen los Socios de la compañía "INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la calle José Andrade Oe1-103 y Juan de Sélis.

A las 20:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del Capital Pagado de la Empresa, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de la disposición prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Isabel Almeida Subía	USD \$ 5'000.000,00	5'000.000	88.5 %
César Muñoz Aguinaga	523.955,00	523.955	9.5 %
María Isabel Muñoz	32.747,00	32.747	0.5 %
Margarita Muñoz	32.747,00	32.747	0.5 %
Cristina Muñoz	32.747,00	32.747	0.5 %
Carolina Muñoz	32.747,00	32.747	0.5 %
TOTAL	USD \$ 5'654.943,00	5'654.943	100 %

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Cristina Muñoz y como Secretario su Gerente el señor César Muñoz.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la señora Presidenta, quien convoca a que se trate el orden del día previsto.

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor César Muñoz quien manifiesta a los Socios la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2005 a prorrata de su participación en la Compañía por un valor de USD \$ 518.365,00 (quinientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), debido a que la Empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año.

Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de Utilidades, valor que se encuentra en la cuenta denominada "Utilidades Acumuladas".



Analizada la propuesta planteada, los Socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de USD \$ 518.365,00 (quinientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), conforme términos sugeridos y mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de USD \$ 6'173.308,00 (seis millones ciento setenta y tres mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América).

El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Isabel Almeida	USD \$ 5'000.000,00	USD \$ 458.753,00	USD \$ 5'458.753,00	5'458.753	88.5
César Muñoz	523.955,00	49.244,00	573.199,00	573.199	9.5
M. Isabel Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5
Margarita Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5
Cristina Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5
Carolina Muñoz	32.747,00	2.592,00	35.339,00	35.339	0.5
TOTAL	USD \$ 5'654.943,00	USD \$ 518.365,00	USD \$ 6'173.308,00	6'173.308	100

2. Reformar el "Artículo Quinto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de seis millones ciento setenta y tres mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6'173.308,00), representados por seis millones ciento setenta y tres mil trescientas ocho participaciones de un dólar cada una. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista un acuerdo unánime del Capital Social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por Escritura Pública de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías".

De la misma manera se dispone reformar "Cláusula Cuarta" de los Estatutos de Constitución de la compañía, en los siguientes términos:

CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de USD \$ 6'173.308,00 (seis millones ciento setenta y tres mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América), pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Isabel Almeida	USD \$ 5'458.753,00	5'458.753	88.5 %
César Muñoz	573.199,00	573.199	9.5 %
M. Isabel Muñoz	35.339,00	35.339	0.5 %
Margarita Muñoz	35.339,00	35.339	0.5 %
Cristina Muñoz	35.339,00	35.339	0.5
Carolina Muñoz	35.339,00	35.339	0.5
TOTAL	USD \$ 6'173.308,00	6'173.308	100 %

3. Autorizar al Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 21:00 horas y agotado el orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 21:30 horas se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

María Isabel Muñoz
Socia

Carolina Muñoz
Socia

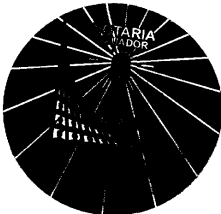
Margarita Muñoz
Socia

Cristina Muñoz
Socia - Presidenta Junta

César Muñoz
Socio - Secretario

Isabel Almeida Súa
Socia

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del dos mil seis.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00006



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.4261 dada por el Econ. Gilberto Novoa Maldonado, Intendente de Compañías de Quito, Enc., de 01 de noviembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de septiembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a nueve de noviembre del dos mil seis.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TERCERA
CIÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.004261, de fecha primero de noviembre del dos mil seis, emitida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo,

Intendente de compañía de Quito, encargado, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de abril del dos mil tres, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA, LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de noviembre del dos mil seis. —



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 01 de noviembre del 2.006, bajo el número **3163** del Registro Mercantil, Tomo **137.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1674** del Registro Mercantil de tres de junio del año dos mil tres, a fs **1441 vta.,** Tomo **134.**- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.** ", otorgada el **08** de septiembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1837.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47187.**- Quito, a diez y siete de noviembre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-



R. Raúl Gaybor Secaira
R. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-